Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

quanto a esto toca y por esta vez dispenso que
dando en su fuerça y vigor para en lo de
mas de adelante y desde despacho no se de
be el derecho de la media anata por aver sido
la creacion deste oficio antes de su ynposicion
dada en Madrid a veinte y tres dias del mes de
diciembre de mill y seiscientos y setenta y dos
años = Yo la reyna = Yo D. Jeronimo de Guya
secretario del rrey nuestro señor la hice escri
bir por mandado de su mag.d = Rexistrada = Don
Gregorio diaz de Quebedo y Barroso = Chanciller = Bor
nardino Asensio Lopez = Al Condestable = Lic.do Don
Fran.co Queipo de Llano y Valdes = D. Jeronimo Porto Carre
ro Yorona = D. Juan Hordoñez de Ledesma =

Presentacion

En la villa de Cieça en la sala de la ayuntam.to
della en seis dias del mes de março de mill
y seiscientos y setenta y tres años sus mercedes
los señores D. Juan Chico de Guzman gobernador
en esta dha villa y las demas de su partido por su mag.d An
ton Morote Felipe de Montiel Juan de Montiel
D. Pedro Bultrago Yangotto Fernando Navarro Mar
tin Puches y Pedro Marin Castaño rexidores concejo
justicia y rrexim.to desta dha villa estando juntos en
su ayuntam.to parecio Pedro Marin Montiel vezino
desta dha villa y presento el titulo de su mag.d de fiel exe
cutor con voz y voto en su ayuntam.to desta otra
parte y sus mercedes habiendolo visto y oydo y en
tendido lo obedecieron con el rrespecto debido
besaron y pusieron sobre sus cabeças y en su cumplim.to
mandaron se le guarden y agan guardar todas las